



RESOLUCIÓN MOTIVADA 28/UAIP-2020

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con cincuenta minutos del día veintiséis de junio de dos mil veinte. Con vista de la solicitud de acceso a la información pública número **025-RNPN-2020**, presentada por

solicitando la siguiente información: "Cantidad de personas que han cambiado su dirección en el DUI, en el municipio de San Fernando, Chalatenango. Detallando lo siguientes puntos de ser posible: 1. Cuantos DUIs cambiaron su domicilio por el del domicilio de San Fernando (Se requiere nombre del municipio o país de procedencia y su cantidad respectivamente); 2. Cuantos DUIs nuevos se incorporaron a San Fernando (Es decir, DUIs nuevos en San Fernando como primer domicilio, o DUIs por primera vez con domicilio de San Fernando); 3. Cuantos DUIs con dirección de San Fernando cambiaron a otro municipio. (Cantidad de DUIs que emigraron de San Fernando hacia otro municipio o país); 4. Cuantos DUIs con dirección de San Fernando se encuentran vencidos; 5. Cantidad de personas fallecidas o DUIs descartados hay en San Fernando; 6. Cantidad total de DUIs en San Fernando. Estos datos en el periodo comprendido desde el 1 de Enero del 2014 al 29 de Febrero del 2020 (sic)". Sobre el particular, la infrascrita Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

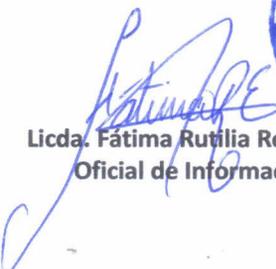
- Se requirió dicha información al Señor David Perdomo, Jefe de la Unidad de Administración de Base de datos del RNPN, obteniendo respuesta por correo electrónico institucional, en el que se establece: "Estos datos en el periodo comprendido desde el 1 de Enero del 2014 al 29 de Febrero del 2020, en algunos reportes se contemplan diferentes periodos actualizados al momento de la generación del reporte, aunque contemple el período solicitado", y se adjunta la información solicitada, en archivo de formato de EXCEL.

- Se verifico que la información solicitada no está clasificada como reservada, ni se encuentra en los supuestos de la información confidencial.

Por lo anterior y con base a los artículos 62, 65 y literal c) del artículo 72, de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información **RESUELVE:**

ENTREGAR, la información existente que consiste en: 1. Cuantos DUIs cambiaron su domicilio por el del domicilio de San Fernando (Se requiere nombre del municipio o país de procedencia y su cantidad respectivamente); 2. Cuantos DUIs nuevos se incorporaron a San Fernando (Es decir, DUIs nuevos en San Fernando como primer domicilio, o DUIs por primera vez con domicilio de San Fernando); 3. Cuantos DUIs con dirección de San Fernando cambiaron a otro municipio. (Cantidad de DUIs que emigraron de San Fernando hacia otro municipio o país); 4. Cuantos DUIs con dirección de San Fernando se encuentran vencidos; 5. Cantidad de personas fallecidas o DUIs descartados hay en San Fernando; 6. Cantidad total de DUIs en San Fernando. Datos en el periodo comprendido desde el 1 de Enero del 2014 al 29 de Febrero del 2020

Notifíquese,


Licda. Fátima Rutilia Romero Escobar
Oficial de Información RNPN

